Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 738/2/2026
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN DEL MÓDULO VISOR METROPOLITANO"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **fallo de desierto** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 738/2/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN DEL MÓDULO VISOR METROPOLITANO"**, requerido por la **Secretaría de Administración** mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **35-068-2026.**

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **07 de octubre de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante "**LA LEY**".

2. El **13 de octubre de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO**".

3. El **15 de octubre de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la **Unidad Centralizada de Compras** y la representante del **Contraloría del Estado de Jalisco.**

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**"; en ese sentido, los licitantes fueron:

   - **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CIGNUZ S.A. DE C.V.**
   - **SONETASOT MÉXICO S.A. DE C.V.**

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 738/2/2026
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN DEL MÓDULO VISOR METROPOLITANO"
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "**A UN SOLO PROVEEDOR**", utilizando el método de evaluación "**BINARIO**", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "**LA LEY**", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CIGNUZ S.A. DE C.V.** • **SONETASOT MÉXICO S.A. DE C.V.**

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CIGNUZ S.A. DE C.V.** y **SONETASOT MÉXICO S.A. DE C.V., CUMPLEN** documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido el dictamen técnico contenido en el oficio **DPT/DICT/184/2026** validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración** así como por **Sandra Paulina Pérez Cid** en su carácter de **Encargada de la Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental mediante acuerdo SECADMON/ACU/07/2026** mismo que se expone en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 738/2/2026
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN DEL MÓDULO VISOR METROPOLITANO"
Sin Concurrencia del Comité

NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE

- **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CIGNUZ S.A. DE C.V.**

- En el punto 5.2.1.4 Librerías Auxiliares, el proveedor omitió mencionar componentes auxiliares de desarrollo: herramientas complementarias para el empaquetado de recursos, la gestión de estilos, la validación de código, la calidad del software, las pruebas y la reducción de errores de programación.
- En el punto 5.2.1.5 Requisitos de Tecnologías Propuestas, el proveedor omitió mencionar que cada compuesto tecnológico propuesto deberá estar debidamente documentado y justificar su incorporación en la solución, de manera que proporcione autonomía operativa al Gobierno del Estado de Jalisco, sin depender de los esquemas de licenciamiento restrictivos. Para cada componente o tecnología propuesta, los siguientes puntos:
  a) Área o capa de arquitectura a la que corresponde.
  b) Categoría tecnológica y, en su caso, la tecnología propuesta o equivalente.
  c) Función dentro de la solución.
  d) Justificación técnica de su uso.
  e) Principales ventajas operativas y de mantenimiento.
  f) Nivel de adopción, de soporte comunitario o de madurez tecnológica.
  g) Documentación o enlace oficial con especificaciones técnicas.
  h) Compatibilidad con la arquitectura institucional, la interoperabilidad y la portabilidad requeridas".
- En el punto 5.2.1.6 Criterios Generales, el proveedor emitió mencionar lo siguiente:
  - Todas las tecnologías y componentes propuestos deberán privilegiar el uso de estándares abiertos, código abierto y/o de uso libre, evitando dependencias tecnológicas innecesarias.
  - Deberán ser compatibles con esquemas de implementación on-premise, en la nube o híbridos.
  - La arquitectura deberá ser escalable, portátil, interoperable, mantenible y de alta disponibilidad.
  - Se deberá privilegiar el uso eficiente y racional del número de tecnologías, priorizando aquellas con mayor madurez, adopción y facilidad para la transferencia de conocimiento.
  - No deberán proponerse componentes que generen dependencia exclusiva del proveedor para la operación, el mantenimiento o la evolución del sistema"
- En el punto 5.3 Desarrollo de Software, el proveedor omite mencionar que la solución se concibe como un componente tecnológico web centralizado, modular y escalable, que permitirá la operación, gestión y evolución del módulo "Visor Metropolitano" como herramienta especializada, la interoperabilidad de la información territorial y la gestión de trámites de desarrollo urbano en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG). Su acceso estará controlado mediante mecanismos de autenticación institucional e integración con sistemas de identidad digital, así como por esquemas de usuarios, roles y permisos claramente definidos, lo que garantizará que únicamente los perfiles autorizados puedan consultar, capturar, gestionar o resolver información conforme a sus atribuciones y niveles de acceso. El desarrollo deberá apegarse a las buenas prácticas del ciclo de vida del software, asegurando la interoperabilidad con sistemas existentes, la integridad de la información, la trazabilidad de las acciones realizadas por los usuarios y una arquitectura que permita la incorporación futura de nuevos módulos, municipios, dependencias o trámites, sin afectar la operación actual. Asimismo, el módulo deberá priorizar la experiencia de usuario, el rendimiento, la disponibilidad del servicio y la seguridad de la información, alineándose con los lineamientos técnicos que establezca la Secretaría de Administración a través de las áreas competentes. La implementación tecnológica concreta podrá ser propuesta por el proveedor, siempre que cumpla con los lineamientos de arquitectura institucional, interoperabilidad, seguridad, neutralidad tecnológica y ausencia de dependencia restrictiva.
- El proveedor omite establecer que los módulos desarrollados e implementados, así como las actualizaciones tecnológicas incorporadas, deberán contar con una garantía mínima de un año, esto con el propósito de salvaguardar la continuidad operativa del sistema. Dicho plazo será de 12

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 738/2/2026
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN DEL MÓDULO VISOR METROPOLITANO"
Sin Concurrencia del Comité

meses contados a partir de el día inmediato siguiente al que finalice el periodo de vigencia de la póliza anual contratada.

- El proveedor no presenta un contrato por un periodo no mayor a 3 años con un ente de gobierno para acreditar el desarrollo de software.
- El proveedor presentó únicamente un certificado vigente en desarrollo con el lenguaje PYTHON.
- El proveedor no presenta los siguientes certificados, dos certificados vigentes en desarrollo con el lenguaje CSS y dos certificados vigentes en desarrollo de JavaScript".
- El proveedor no presenta la siguiente documentación que acredite que cuenta con personal certificado o con formación comprobable en PostgreSQL y PostGIS. La certificación o acreditación deberá cubrir, al menos, los siguientes conocimientos:
  - Fundamentos de bases de datos relacionales y diseño lógico,
  - Manejo avanzado del lenguaje SQL en PostgreSQL, incluyendo consultas complejas, vistas, índices y optimización.
  - Desarrollo de lógica en base de datos mediante procedimientos almacenados y disparadores (PL/pgSQL).
  - Administración de bases de datos, incluyendo la gestión de usuarios, los respaldos, la migración y la integración entre sistemas.
  - Fundamentos de Sistemas de Información Geográfica (SIG), geodesia, sistemas de coordenadas y códigos EPSG.
  - Implementación y gestión de bases de datos espaciales con PostGIS:
  - Manejo de geometrías y tipos espaciales (geometry/geography).
  - Importación y exportación de datos geoespaciales (shapefile, GeoJSON, etc.).
  - Uso de funciones espaciales y de relaciones topológicas.
  - Optimización mediante índices espaciales
  - Análisis espacial avanzado
  - Operaciones de superposición, proximidad, recorte y transformación
  - Modelado y análisis de redes espaciales
  - Representación de grafos, nodos y arcos
  - Cálculo de rutas óptimas, análisis de conectividad y topología
  - Resolución de problemas de ruteo y optimización de trayectorias.".
- El proveedor no presenta los siguientes certificados: dos certificados vigentes: Certified Ethical Hacker (CEH) y un certificado vigente en bases de datos con PostgreSQL.

- **SONETASOT MÉXICO S.A. DE C.V.**

- En el punto 5 el proveedor omitió mencionar en su propuesta técnica que se apegará a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración y la DGITG en materia de arquitectura tecnológica gubernamental, auditoría y trazabilidad de operaciones.
- En el punto 5.2.1 Componentes Tecnológicos, el proveedor omitió mencionar en su propuesta técnica sustentarse en tecnologías de código abierto, de uso libre y con alta adopción en la industria, privilegiando la neutralidad tecnológica, la mantenibilidad y la autonomía operativa del Gobierno del Estado de Jalisco.
- En el punto 5.2.1.5 Requisitos de Tecnologías propuestas el proveedor omitió mencionar el desarrollo y desglose de los incisos solicitados:
  a) Área o capa de arquitectura a la que corresponde.
  b) Categoría tecnológica y, en su caso, la tecnología propuesta o equivalente.
  c) Función dentro de la solución.
  d) Justificación técnica de su uso.
  e) Principales ventajas operativas y de mantenimiento.
  f) Nivel de adopción, de soporte comunitario o de madurez tecnológica.
  g) Documentación o enlace oficial con especificaciones técnicas.
  h) Compatibilidad con la arquitectura institucional, la interoperabilidad y la portabilidad requeridas
- En el punto 5.2.1.6 Criterios Generales, el proveedor omitió mencionar y desarrollar en su propuesta técnica lo siguiente:

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 738/2/2026
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN DEL MÓDULO VISOR METROPOLITANO"
Sin Concurrencia del Comité

- Deberán ser compatibles con esquemas de implementación on-premise, en la nube o híbridos.
- La arquitectura deberá ser escalable, portátil, interoperable, mantenible y de alta disponibilidad.

- En el punto 5.2.1.7 Fases del Ciclo de Vida del Proyecto, el proveedor omitió mencionar y desarrollar en su propuesta técnica para el inciso d) que incluye la entrega del software y que la publicación se realizara en un entorno productivo.
- En el punto 5.3 Desarrollo de Software; el proveedor menciona en su propuesta técnica que se implementará un componente web centralizado, modular y escalable dentro de "Visor Urbano Jalisco", sin embargo, se especifica en el requerimiento que el componente web debe implementarse en el "Visor Metropolitano.
- En el punto Ficha PDF de Potencial Edificable, el proveedor omitió mencionar y desarrollar en su propuesta que específicamente integrará elementos de diseño institucional, como la denominación oficial, los logotipos, las imágenes, la colorimetría, el paginado y una presentación clara y ordenada de la información.
- En el punto Módulo de Catalogo Municipal de Giros, el proveedor omitió mencionar y desarrollar en su propuesta técnica que el módulo deberá permitir la asociación o vinculación de las claves de zonificación correspondientes, de conformidad con el Plan o Programa de Desarrollo Urbano Municipal (PPDU/PDU), para determinar su permisibilidad territorial.
- En el punto Modulo de Tramites en Proceso, el proveedor omitió mencionar y desarrollar en su propuesta técnica que el sistema deberá contar con una interfaz de gestión y seguimiento de trámites, mediante la cual los usuarios con roles autorizados, de conformidad con sus facultades y permisos, puedan visualizar, administrar y dar seguimiento de manera organizada a los trámites en proceso, así como consultar su expediente digital conforme al estatus y al nivel de avance correspondientes.
- En el punto 5.4. Consideraciones Generales, el proveedor omite mencionar y desarrollar en su propuesta condiciones críticas que se solicitan, tales como sujetarse a sanciones y ejecución de fianzas, la prohibición de generar dependencia tecnológica o exclusividad futura, ceder derechos de forma irrevocable y perpetua (incluyendo el registro de autoría propia), y asignar el control del código a la DIGV, la DGITG y la Dirección de Sistemas.

En relación a lo anterior se manifiesta que el proveedor **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CIGNUZ S.A. DE C.V.** y **SONETASOT MÉXICO S.A. DE C.V., NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolos en insolvente técnicamente, en consecuencia, se desechan sus propuestas, las evaluaciones se encuentran plasmados en el **Anexo número 02**.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DESIERTO

Primero. Vista la relación de solvencia de las propuestas, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones procede a **declarar desierta** la licitación, de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de **"LA LEY"**, al no existir una propuesta que fuera solvente técnicamente, al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo;

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 738/2/2026
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN DEL MÓDULO VISOR METROPOLITANO"
Sin Concurrencia del Comité

"Artículo 71.
1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados. (…)"

Segundo. En atención al artículo 72, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una tercera convocatoria o bien optar por una adjudicación directa,** de lo correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 738/2/2026,** referente a la **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN DEL MÓDULO VISOR METROPOLITANO";** al respecto, se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"…Articulo 72 …

VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias…"

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **04 de noviembre del año 2026**.

Elaboró: Emma Itzel Narváez Acosta.
Cargo: Coordinadora General de Proyectos.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 738/2/2026
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN DEL MÓDULO VISOR METROPOLITANO"
Sin Concurrencia del Comité

JESÚS EZEQUIEL MARTÍNEZ NIETO.
DIRECTOR EJECUTIVO Y PADRON DE PROVEEDORES
ACTUANDO MEDIANTE ACUERDO DELEGATORIO
SECADMON/ACU/01/2026.

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

SANDRA PAULINA PÉREZ CID
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA GUBERNAMENTAL
SECADMON/ACU/07/2026.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 738/2/2026
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN DEL MÓDULO VISOR METROPOLITANO"
Sin Concurrencia del Comité

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función del acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el cumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CIGNUZ S.A. DE C.V.	SONETASOT MÉXICO S.A. DE C.V.
1	ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 738/2/2026
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN DEL MÓDULO VISOR METROPOLITANO"
Sin Concurrencia del Comité

14	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA
16	ACUSE DE HACER PÚBLICA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO. (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
17	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DESCUENTOS. (INFONAVIT)	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los licitantes **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CIGNUZ S.A. DE C.V.** y **SONETASOT MÉXICO S.A. DE C.V.,** **CUMPLEN** con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Emma Itzel Narváez Acosta.
Cargo: Coordinadora General de Proyectos.

FIN DEL ANEXO 1

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 738/2/2026
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN DEL MÓDULO VISOR METROPOLITANO"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **DPT/DICT/184/2026** validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración** así como por **Sandra Paulina Pérez Cid** en su carácter de **Encargada de la Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental mediante acuerdo SECADMON/ACU/07/2026** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Local LPL 738/2/2026**, en la cual se requiere la **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN DEL MÓDULO VISOR METROPOLITANO"** informó las siguientes evaluaciones de las propuestas técnicas

Partida	*Descripción*	*Soluciones Tecnológicas Cignuz S.A de C.V.*	*Sonetasot México S.A. de C.V.*
1	ADQUISICION DE POLIZA DE ACTUALIZACION DEL MODULO VISOR METROPOLITANO	**Vo.Bo Técnico No** **No cumple Técnicamente ☒** **La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico** 1.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 31 de 73 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita lo siguiente: "5.2.1.4. LIBRERÍAS AUXILIARES Componentes auxiliares de desarrollo: herramientas complementarias para el empaquetado de recursos, la gestión de estilos, la validación de código, la calidad del software, las pruebas y la reducción de errores de programación". El proveedor omitió mencionar lo anterior en su propuesta técnica, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 31 de 73 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita lo siguiente: "5.2.1.5. REQUISITOS DE TECNOLOGÍAS PROPUESTAS Cada componente tecnológico propuesto deberá estar debidamente documentado y justificar su incorporación en la solución, de manera que proporcione autonomía operativa al Gobierno del Estado de Jalisco, sin depender de esquemas de licenciamiento restrictivos. Para cada componente o tecnología propuesta, el proveedor deberá presentar como mínimo lo siguiente: a) Área o capa de arquitectura a la que corresponde.	**Vo.Bo Técnico No** **No cumple Técnicamente ☒** **La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico** 1.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 28 de 73 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita lo siguiente: "El servicio deberá apegarse a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración y la DGITG en materia de seguridad de la información, control de accesos e identidad digital, protección de datos, arquitectura tecnológica gubernamental, auditoría y trazabilidad de operaciones. Asimismo, se deberán garantizar condiciones mínimas de operación del módulo Visor Metropolitano, incluyendo, alta disponibilidad, respaldo y recuperación de información, continuidad operativa ante fallas, y monitoreo permanente del sistema". El proveedor omitió mencionar en su propuesta técnica que se apegará a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración y la DGITG en materia de arquitectura tecnológica gubernamental, auditoría y trazabilidad de operaciones, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 29 de 73 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita lo siguiente: "5.2.1 ARQUITECTURA DE COMPONENTES TECNOLÓGICOS La arquitectura tecnológica propuesta establece un marco de referencia para el desarrollo de soluciones digitales gubernamentales escalables, seguras, interoperables y de alto rendimiento. Deberá sustentarse en tecnologías de código abierto, de uso libre y con alta adopción en la industria, privilegiando la neutralidad tecnológica, la mantenibilidad y la autonomía operativa

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 738/2/2026
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN DEL MÓDULO VISOR METROPOLITANO"
Sin Concurrencia del Comité

		b) Categoría tecnológica y, en su caso, la tecnología propuesta o equivalente. c) Función dentro de la solución. d) Justificación técnica de su uso. e) Principales ventajas operativas y de mantenimiento. f) Nivel de adopción, de soporte comunitario o de madurez tecnológica. g) Documentación o enlace oficial con especificaciones técnicas. h) Compatibilidad con la arquitectura institucional, la interoperabilidad y la portabilidad requeridas". El proveedor omitió mencionar lo anterior en su propuesta técnica, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 31 de 73 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita lo siguiente: "5.2.1.6. CRITERIOS GENERALES --Todas las tecnologías y componentes propuestos deberán privilegiar el uso de estándares abiertos, código abierto y/o de uso libre, evitando dependencias tecnológicas innecesarias. --Deberán ser compatibles con esquemas de implementación on-premise, en la nube o híbridos. --La arquitectura deberá ser escalable, portátil, interoperable, mantenible y de alta disponibilidad. --Se deberá privilegiar el uso eficiente y racional del número de tecnologías, priorizando aquellas con mayor madurez, adopción y facilidad para la transferencia de conocimiento. --No deberán proponerse componentes que generen dependencia exclusiva del proveedor para la operación, el mantenimiento o la evolución del sistema". El proveedor omitió mencionar lo anterior en su propuesta técnica, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 4.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 33 de 73 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita lo siguiente: "5.3 DESARROLLO DE SOFTWARE La solución se concibe como un componente tecnológico web centralizado, modular y escalable, que permitirá la operación, gestión y evolución del módulo "Visor Metropolitano" como herramienta especializada, la interoperabilidad de la información territorial y la gestión de trámites de desarrollo urbano en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG). Su acceso estará controlado mediante mecanismos de autenticación institucional e integración con sistemas de identidad digital, así como por esquemas de usuarios, roles y permisos claramente definidos, lo que garantizará que únicamente los perfiles autorizados puedan consultar, capturar, gestionar o resolver información conforme a	del Gobierno del Estado de Jalisco". El proveedor omitió mencionar en su propuesta técnica sustentarse en tecnologías de código abierto, de uso libre y con alta adopción en la industria, privilegiando la neutralidad tecnológica, la mantenibilidad y la autonomía operativa del Gobierno del Estado de Jalisco, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 31 de 73 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita lo siguiente: "5.2.1.5. REQUISITOS DE TECNOLOGÍAS PROPUESTAS Cada componente tecnológico propuesto deberá estar debidamente documentado y justificar su incorporación en la solución, de manera que proporcione autonomía operativa al Gobierno del Estado de Jalisco, sin depender de esquemas de licenciamiento restrictivos. Para cada componente o tecnología propuesta, el proveedor deberá presentar como mínimo lo siguiente: a) Área o capa de arquitectura a la que corresponde. b) Categoría tecnológica y, en su caso, la tecnología propuesta o equivalente. c) Función dentro de la solución. d) Justificación técnica de su uso. e) Principales ventajas operativas y de mantenimiento. f) Nivel de adopción, de soporte comunitario o de madurez tecnológica. g) Documentación o enlace oficial con especificaciones técnicas. h) Compatibilidad con la arquitectura institucional, la interoperabilidad y la portabilidad requeridas". El proveedor omitió mencionar el desarrollo y desglose de los incisos a) al h) solicitados, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 4.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 31 de 73 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita lo siguiente: "5.2.1.6. CRITERIOS GENERALES -Todas las tecnologías y componentes propuestos deberán privilegiar el uso de estándares abiertos, código abierto y/o de uso libre, evitando dependencias tecnológicas innecesarias. -Deberán ser compatibles con esquemas de implementación on-premise, en la nube o híbridos. -La arquitectura deberá ser escalable, portátil, interoperable, mantenible y de alta disponibilidad. -Se deberá privilegiar el uso eficiente y racional del número de tecnologías, priorizando aquellas con mayor madurez, adopción y facilidad para la transferencia de conocimiento. -No deberán proponerse componentes que generen dependencia exclusiva del proveedor para la operación, el mantenimiento o la evolución del sistema. El proveedor omitió mencionar y desarrollar en su propuesta técnica lo siguiente: -Deberán ser compatibles con esquemas de implementación on-premise, en la nube o híbridos. -La arquitectura deberá ser escalable, portátil, interoperable, mantenible y de alta disponibilidad. De manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 738/2/2026
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN DEL MÓDULO VISOR METROPOLITANO"
Sin Concurrencia del Comité

		sus atribuciones y niveles de acceso. El desarrollo deberá apegarse a las buenas prácticas del ciclo de vida del software, asegurando la interoperabilidad con sistemas existentes, la integridad de la información, la trazabilidad de las acciones realizadas por los usuarios y una arquitectura que permita la incorporación futura de nuevos módulos, municipios, dependencias o trámites, sin afectar la operación actual. Asimismo, el módulo deberá priorizar la experiencia de usuario, el rendimiento, la disponibilidad del servicio y la seguridad de la información, alineándose con los lineamientos técnicos que establezca la Secretaría de Administración a través de las áreas competentes. La implementación tecnológica concreta podrá ser propuesta por el proveedor, siempre que cumpla con los lineamientos de arquitectura institucional, interoperabilidad, seguridad, neutralidad tecnológica y ausencia de dependencia restrictiva establecidos en el presente Anexo Técnico". El proveedor omitió mencionar lo anterior en su propuesta técnica, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 5.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 51 de 73 de las BASES), en el Apartado 6 GARANTIAS se menciona y solicita lo siguiente: "Los módulos desarrollados e implementados, así como las actualizaciones tecnológicas incorporadas, deberán contar con una garantía mínima de un año, esto con el propósito de salvaguardar la continuidad operativa del sistema. Dicho plazo será de 12 meses contados a partir de del día inmediato siguiente al que finalice el periodo de vigencia de la póliza anual contratada, durante la cual el proveedor estará obligado a realizar la corrección de errores lógicos, inconsistencias en la aplicación de reglas de negocio, fallas operativas y vicios ocultos que se identifiquen sin costo adicional para la entidad contratante.". El proveedor omitió mencionar la garantía en su propuesta técnica, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 6.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 52 de 73 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita lo siguiente: "Para garantizar la experiencia y la capacidad del proveedor, deberá demostrar contar con experiencia acreditada en el desarrollo de software para el Gobierno. Deberá comprobar con un contrato por un periodo no mayor a 3 años". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en	5.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 32 de 73 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita lo siguiente: "5.2.1.7 FASES DEL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO a) Captación: Incluye el levantamiento de requerimientos, las estimaciones preliminares, el análisis técnico y la planeación. b) Definición: En esta fase se realizan el modelado de procesos (BPMN), los diagramas de contexto y de despliegue, la definición del backlog, el calendario y la estrategia de desarrollo. Se identifican componentes críticos y reglas de negocio. c) Desarrollo: construcción modular en ciclos iterativos (sprints), con pruebas unitarias, de integración y de seguridad. Código almacenado en el repositorio de Git, documentación técnica y manuales generados conforme al avance. d) Cierre: Incluye la entrega del software, el manual de usuario, la cesión de derechos, las capacitaciones y el despliegue final. Se realiza el acta de cierre, de aceptación y de publicación en el entorno productivo. El proveedor omitió mencionar y desarrollar en su propuesta técnica para el inciso d) que incluye la entrega del software y que la publicación se realizara en un entorno productivo. De manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 6.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 33 de 73 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita lo siguiente: "5.3 DESARROLLO DE SOFTWARE La solución se concibe como un componente tecnológico web centralizado, modular y escalable, que permitirá la operación, gestión y evolución del módulo "Visor Metropolitano" como herramienta especializada, la interoperabilidad de la información territorial y la gestión de trámites de desarrollo urbano en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG). Su acceso estará controlado mediante mecanismos de autenticación institucional e integración con sistemas de identidad digital, así como por esquemas de usuarios, roles y permisos claramente definidos, lo que garantizará que únicamente los perfiles autorizados puedan consultar, capturar, gestionar o resolver información conforme a sus atribuciones y niveles de acceso. El desarrollo deberá apegarse a las buenas prácticas del ciclo de vida del software, asegurando la interoperabilidad con sistemas existentes, la integridad de la información, la trazabilidad de las acciones realizadas por los usuarios y una arquitectura que permita la incorporación futura de nuevos módulos, municipios, dependencias o trámites, sin afectar la operación actual. Asimismo, el módulo deberá priorizar la experiencia de usuario, el rendimiento, la disponibilidad del servicio y la seguridad de la información, alineándose con los lineamientos técnicos que establezca la Secretaría de Administración a través de las áreas competentes. La implementación tecnológica concreta podrá ser propuesta por el proveedor, siempre que cumpla con los lineamientos de arquitectura institucional, interoperabilidad, seguridad, neutralidad tecnológica y ausencia de dependencia restrictiva establecidos en el presente Anexo Técnico". El proveedor menciona en su propuesta técnica que se implementará un componente web centralizado, modular y escalable

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 738/2/2026
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN DEL MÓDULO VISOR METROPOLITANO"
Sin Concurrencia del Comité

		BASES. 7.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 52 de 73 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita lo siguiente: "El proveedor participante deberá presentar en su propuesta documentación probatoria que cuenta con: Dos certificados vigentes en desarrollo con el lenguaje PYTHON". El proveedor omitió la entrega completa de la documentación solicitada, presentó únicamente un (1) certificado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 8.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 52 de 73 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita lo siguiente: "El proveedor participante deberá presentar en su propuesta documentación probatoria que cuenta con: o Dos certificados vigentes en desarrollo con el lenguaje CSS o Dos certificados vigentes en desarrollo de JavaScript". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 9.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 52, 53 de 73 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita lo siguiente: "En materia de gestión y análisis de información geoespacial, el proveedor deberá contar con personal certificado o con formación comprobable en PostgreSQL y PostGIS. La certificación o acreditación deberá cubrir, al menos, los siguientes conocimientos: o Fundamentos de bases de datos relacionales y diseño lógico, o Manejo avanzado del lenguaje SQL en PostgreSQL, incluyendo consultas complejas, vistas, índices y optimización. o Desarrollo de lógica en base de datos mediante procedimientos almacenados y disparadores (PL/pgSQL). o Administración de bases de datos, incluyendo la gestión de usuarios, los respaldos, la migración y la integración entre sistemas. o Fundamentos de Sistemas de Información Geográfica (SIG), geodesia, sistemas de coordenadas y códigos EPSG. o Implementación y gestión de bases de datos espaciales con PostGIS:	dentro de "Visor Urbano Jalisco", sin embargo, se especifica en el requerimiento que el componente web debe implementarse en el "Visor Metropolitano", de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 7.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 35, 36 de 73 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita lo siguiente: "5. Ficha PDF de potencial edificable (con NCE: Normas de Control de la edificación y urbanización) Deberá permitir, desde la interfaz pública del mapa, la generación de una ficha informativa en formato PDF sobre el potencial edificable del predio consultado, integrando las Normas de Control de la Edificación (NCE) aplicables. La ficha deberá contener como mínimo: folio único de identificación y fecha de emisión; datos generales del predio (ubicación, coordenadas y URL única); información catastral disponible (clave, superficie y vigencia); referencia a los instrumentos de planeación municipal aplicables (incluyendo distrito y subdistrito); zonificaciones correspondientes; así como los parámetros urbanísticos de las Normas de Control de la Edificación (NCE), tales como superficie mínima, Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS), Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS), alturas máximas, cajones de estacionamiento y fuente de información. Para su implementación, se proporcionará al proveedor adjudicado la estructura de datos correspondiente. De igual forma, deberá integrar elementos de diseño institucional, como la denominación oficial, los logotipos, las imágenes, la colorimetría, el paginado y una presentación clara y ordenada de la información". El proveedor omitió mencionar y desarrollar en su propuesta que específicamente integrará elementos de diseño institucional, como la denominación oficial, los logotipos, las imágenes, la colorimetría, el paginado y una presentación clara y ordenada de la información, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 8.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 40 de 73 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita lo siguiente: "Módulo Catálogo Municipal de Giros. El sistema deberá contar con un módulo de administración del catálogo municipal de giros, mediante el cual el usuario con rol de director del municipio pueda gestionar el conjunto de giros aplicables al trámite de licencia de funcionamiento, de conformidad con la normatividad, la práctica administrativa y los criterios operativos municipales. El módulo deberá permitir como mínimo las siguientes funcionalidades: la carga, importación y actualización del catálogo de giros mediante plantillas estructuradas; la administración integral de cada giro, incluyendo su denominación, código, orden de visualización, tipo de licencia, nivel de impacto y riesgo, clasificación interna conforme a la estructura y criterios establecidos por el municipio para su administración y vinculación con el trámite; su habilitación o restricción para consulta ciudadana y presentación de solicitudes. Asimismo, deberá permitir la asociación o vinculación de las claves de zonificación correspondientes, de conformidad con el Plan o Programa de Desarrollo Urbano Municipal (PPDU/PDU), para

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 738/2/2026
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN DEL MÓDULO VISOR METROPOLITANO"
Sin Concurrencia del Comité

		o Manejo de geometrías y tipos espaciales (geometry/geography). o Importación y exportación de datos geoespaciales (shapefile, GeoJSON, etc.). o Uso de funciones espaciales y de relaciones topológicas. o Optimización mediante índices espaciales o Análisis espacial avanzado o Operaciones de superposición, proximidad, recorte y transformación o Modelado y análisis de redes espaciales o Representación de grafos, nodos y arcos o Cálculo de rutas óptimas, análisis de conectividad y topología o Resolución de problemas de ruteo y optimización de trayectorias.". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 10.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 53 de 73 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita lo siguiente: "En el orden de las competencias relacionadas con la ciberseguridad del código: o Dos certificados vigentes: Certified Ethical Hacker (CEH) o Un certificado vigente en bases de datos con PostgreSQL". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	determinar su permisibilidad territorial; la correlación con actividades del catálogo SCIAN (bajo una relación de tipo muchos a uno; N:1), y la habilitación o deshabilitación de la generación de fichas de apertura provisional. El sistema deberá garantizar la priorización jerárquica del catálogo municipal sobre el SCIAN para efectos de la clasificación relativa al tipo de licencia, al nivel de riesgo, al nivel de impacto o a la permisibilidad del giro, así como permitir su actualización mediante la importación o la sustitución de catálogos, asegurando en todo momento la preservación de la integridad de las licencias emitidas y de los trámites en curso, manteniendo la trazabilidad histórica y la consistencia operativa de la información". El proveedor omitió mencionar y desarrollar en su propuesta técnica que el módulo deberá permitir la asociación o vinculación de las claves de zonificación correspondientes, de conformidad con el Plan o Programa de Desarrollo Urbano Municipal (PPDU/PDU), para determinar su permisibilidad territorial, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 9.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 40 de 73 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita lo siguiente: "Módulo Trámites en proceso (Bandejas y expediente digital). El sistema deberá contar con una interfaz de gestión y seguimiento de trámites, mediante la cual los usuarios con roles autorizados, de conformidad con sus facultades y permisos, puedan visualizar, administrar y dar seguimiento de manera organizada a los trámites en proceso, así como consultar su expediente digital conforme al estatus y al nivel de avance correspondientes. El módulo deberá permitir, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: la organización de trámites en bandejas por estatus (ventanilla, revisión, prevenidos, desechados, aprobados, en proceso de pago, pagados y en proceso de firmas); la búsqueda, filtrado, ordenamiento y consulta por folio del trámite, titular, domicilio o clave catastral. Asimismo, deberá permitir el acceso al expediente digital estructurado por bloques claramente diferenciados, al menos conforme a la siguiente estructura: información del tramitante, del titular de la licencia, del propietario, de la propiedad e información particular del trámite, incluyendo historial de resoluciones y prevenciones, así como la emisión de resoluciones, registro de actuaciones y carga de documentación directamente en el sistema. Asimismo, deberá garantizar la visualización en línea de toda la información y de los documentos sin recurrir a herramientas externas. Adicionalmente, deberá integrar un registro completo de trazabilidad del trámite (ingreso, validaciones o verificaciones realizadas, prevenciones emitidas, desechamiento, aprobación, pago y emisión de la licencia), incluyendo los datos de cada actuación (usuario que resolvió, rol, fecha, sentido de la resolución, observaciones y documentos adjuntos). El sistema deberá asegurar la exclusividad del estatus por expediente, la transición automática de los trámites concluidos al módulo de licencias emitidas, y la reutilización controlada de la información de expedientes previos con base en la CURP y la clave catastral, limitada a datos capturados y sin replicación de documentos, garantizando la integridad operativa y documental del sistema.". El proveedor omitió mencionar y desarrollar en su propuesta técnica

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 738/2/2026
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN DEL MÓDULO VISOR METROPOLITANO"
Sin Concurrencia del Comité

			que el sistema deberá contar con una interfaz de gestión y seguimiento de trámites, mediante la cual los usuarios con roles autorizados, de conformidad con sus facultades y permisos, puedan visualizar, administrar y dar seguimiento de manera organizada a los trámites en proceso, así como consultar su expediente digital conforme al estatus y al nivel de avance correspondientes, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 10.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 48-50 de 73 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita lo siguiente: 5.4 CONSIDERACIONES GENERALES: Confidencialidad o El proveedor adjudicado estará obligado a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información, datos, documentos, sistemas, procesos, infraestructura y cualquier otro elemento al que tenga acceso con motivo de la presente licitación, independientemente de su naturaleza o del medio de almacenamiento. Dicha obligación será indefinida y mantendrá su vigencia aun después de la terminación del contrato, por cualquier causa. o El proveedor adjudicado deberá implementar, mantener y acreditar la existencia de medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas suficientes para garantizar la protección de la información, conforme a las mejores prácticas y a la normativa aplicable en materia de protección de datos. o Queda estrictamente prohibida la reproducción, divulgación, transferencia, comercialización o uso indebido de la información sin autorización previa y por escrito de la convocante. o El proveedor adjudicado será responsable directo de cualquier vulneración, fuga de información, acceso no autorizado o incumplimiento de la confidencialidad, incluidos los actos de su personal, subcontratistas o terceros relacionados. o En caso de incidente de seguridad, el proveedor deberá notificar de manera inmediata a la convocante y ejecutar acciones correctivas y de mitigación sin perjuicio de las sanciones correspondientes. Autonomía operativa de la DIGV de la DGITG: El proveedor adjudicado no deberá establecer restricciones técnicas, legales y/o comerciales que obliguen a la convocante a mantener una relación con el proveedor adjudicado más allá de la vigencia del contrato. Bajo ninguna circunstancia podrá generarse dependencia tecnológica o contractual respecto del proveedor, por lo que no podrá condicionar la operación ni el desarrollo del software a su participación exclusiva. EL proveedor adjudicado no deberá retener ninguna información recolectada durante las etapas de desarrollo derivadas de esta licitación; toda la información generada, procesada o utilizada durante el ciclo de vida del proyecto deberá ser entregada de forma íntegra, estructurada y accesible a la DIG de la DGITG, sin reservas ni limitaciones. Derechos de la DIGV de la DGITG sobre el software: La DIGV de la DGITG tendrá plenos, irrevocables y perpetuos derechos de uso, modificación, reproducción, adaptación, mantenimiento, distribución y explotación del software desarrollado una vez entregado.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 738/2/2026
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN DEL MÓDULO VISOR METROPOLITANO"
Sin Concurrencia del Comité

			El proveedor adjudicado realizará la cesión total de los derechos sobre la propiedad intelectual de la solución tecnológica desarrollada en favor del Gobierno del Estado de Jalisco. No habrá obligación de continuar contratando los servicios del proveedor adjudicado para la operación, el soporte, el mantenimiento o la evolución del software. Cualquier práctica que genere dependencia tecnológica más allá del contrato, bloqueo de conocimiento o limitación de uso será considerada un incumplimiento, sujeto a sanciones, ejecución de garantías y fianzas. El proveedor participante y posteriormente proveedor adjudicado, en los casos de: propuestas técnicas, arquitecturas de software, uso de herramientas de software, desarrollo de software o cualquier otro tipo de servicio o sistema que requiera de licenciamiento, permiso, suscripción, en otros , de manera parcial o total, deberá contar con todas las autorizaciones, asumiendo toda la responsabilidad por las posibles violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y/o derechos de autor, liberando así a la convocante de cualquier responsabilidad al respecto. Transferencia de conocimiento y cesión de derechos: El proveedor adjudicado deberá ejecutar un proceso formal y completo de transferencia de conocimiento, derivado de los servicios realizados, a la DIGV de la DGITG. Se cederán a la DIGV de la DGITG los derechos de propiedad intelectual sobre cualquier producto derivado del servicio. La DIGV de la DGITG definirá los criterios y las condiciones para la transferencia adecuada del conocimiento. Control del software y repositorio: Todo el software, código fuente, documentación y manuales deberán almacenarse en un repositorio digital tipo GIT bajo el control de la DIGV de la DGITG y de la Dirección de Sistemas de la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Administración. La DIGV de la DGITG podrá registrar cualquier elemento derivado del contrato como obra de autoría propia ante instancias nacionales o internacionales. El proveedor omite mencionar y desarrollar en su propuesta condiciones críticas que se solicitan, tales como sujetarse a sanciones y ejecución de fianzas, la prohibición de generar dependencia tecnológica o exclusividad futura, ceder derechos de forma irrevocable y perpetua (incluyendo el registro de autoría propia), y asignar el control del código a la DIGV, la DGITG y la Dirección de Sistemas, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

RESOLUTIVO: En relación con lo anterior, se manifiesta que los licitantes **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CIGNUZ S.A. DE C.V.** y **SONETASOT MÉXICO S.A. DE C.V., NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente en las bases de la presente licitación.

FIN DEL ANEXO 2

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800